

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes
GBV/LQM/lqm

**AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO
DE LA CARPETA DEL PROYECTO, QUE
INDICA, CORRESPONDIENTE AL FONDO
DE FOMENTO AUDIOVISUAL, LINEA
DIFUSIÓN E IMPLEMENTACIÓN,
CONVOCATORIA 2016.**



EXENTA N° 000225

Punta Arenas,

VISTO

16 MAY 2016

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.175 que establece la Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley 20882, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2016; en la Resolución N° 268, de 2013, de este Servicio, que delega facultades en funcionarios que indica; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 2584, de 2014, que aprueba bases; en la Resolución Exenta N° 26, de 2015, que fija selección y no selección, ambas dictadas en el marco del concurso público convocatoria 2016 de la Línea de Difusión e Implementación, del Fondo de Fomento Audiovisual, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual, estableció en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, con el objeto de apoyar, promover, desarrollar y fomentar la creación y producción audiovisual nacional, la investigación y el desarrollo de nuevos lenguajes audiovisuales, así como difundir, proteger y conservar las obras audiovisuales como patrimonio de la Nación, para la preservación de la identidad nacional y el desarrollo de la cultura y la educación.

Que para el cumplimiento de las funciones y atribuciones del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, la ley en comento, en su artículo 8°, crea el Fondo de Fomento Audiovisual, administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, destinado a otorgar ayudas para el financiamiento de proyectos, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual nacional.

Que en cumplimiento de sus atribuciones, este Consejo convocó al Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, Convocatoria 2016, Línea de Difusión e Implementación, modalidad de Eventos Regionales, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N°2584 de 2014, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que en aplicación del procedimiento concursal, ejecutadas las etapas de admisibilidad, evaluación y selección, mediante Resolución Exenta N°26 de 2015, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, se fijó

la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo de Fomento Audiovisual, en el concurso individualizado en el considerando precedente.

Que, en el marco del procedimiento descrito en los considerandos de la presente resolución, se ha suscrito convenio de ejecución del proyecto Folio Nº 96979 con la responsable Municipalidad de Natales, RUT 69250100-4, el cual fue aprobado por esta Dirección Regional mediante resolución exenta Nº 052, de 2 de febrero de 2015.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto suscrito por el Director Regional, el proyecto correspondiente al Folio antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas, por el encargado de Fondos y la encargada de Administración, ambos funcionarios de la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total de proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituir la garantía entregada y archivar sus antecedentes.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del **Certificado de Ejecución Total** suscrito por el Director Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto, correspondiente a la línea y convocatoria que se indica:

LINEA DIFUSIÓN E IMPLEMENTACIÓN, CONVOCATORIA 2015

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	96979	XII VERSIÓN MUESTRA BINACIONAL DE CINE EN LA PATAGONIA	MUNICIPALIDAD DE NATALES	69250100-4	11-05-2016

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a la responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese por esta Dirección Regional, a través, de la encargada de Administración las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE, una vez que se encuentre totalmente tramitada, la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Dirección Regional, en la sección "Actos y Resoluciones", categoría "Actos con efecto sobre terceros", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley de Transparencia de la Función Pública, aprobada por el artículo 1º de la Ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo Nº 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley Nº 19628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución para el solo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE


GONZALO BASCUÑÁN VARGAS
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO DE LA CULTURA Y LAS ARTES
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Distribución:

1. ARCHIVO FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL 2015. CNCA MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
2. ENCARGADA DE ADMINISTRACIÓN CNCA MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
3. TRANSPARENCIA CNCA MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
4. OFICINA DE PARTES CNCA MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
5. RESPONSABLE DEL PROYECTO CUYO CIERRE ADMINISTRATIVO DE CARPETA SE APRUEBA. FERNANDO PAREDES, ALCALDE MUNICIPALIDAD DE NATALES.